

Datos del Expediente

Carátula: LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 22/10/2019 **N° de Receptoría:** OL - 5210 - 2019 **N° de Expediente:** OL - 5210 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/09/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/09/2020 12:57:19 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

Referencias

Funcionario Firmante 22/09/2020 12:24:19 - Eduardo Salvador Cataldi - JUEZ

Funcionario Firmante 22/09/2020 12:57:13 - LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar - JUEZ

Observación SE DECRETA VENTA

Trámite Despachado [_ ESCRITO ELECTRONICO \(229500544000835430\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%006dèVHèsWèTŠ

226800544000835500

OL-5210-2019 - LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

///OLAVARRIA, 22 de Septiembre de 2020 .-----

----- **AUTOS Y VISTOS:** Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado, conforme lo dispuesto por los arts. 529, 540, 541, 558, ss. y ccs. del C.P.C.C. (arts. 49 y 63, ley 11.653) y con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios en caso que los hubiere, decrétase la VENTA, en pública subasta, al contado y mejor postor, sin base, del bien embargado a fs. 12 -vehículo **dominio OAO 031, marca Fiat, tipo furgón, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, año 2014, motor marca Fiat n° 7189130, chasis marca Fiat n° 93W245G84E2122126** -. La subasta se llevará a cabo por intermedio del martillero designado en fecha 11/09/2020, don MARIO ADALBERTO BELLOMO y cuya aceptación del cargo obra en escrito electrónico de fecha 16/09/2020, en el lugar, día y hora que fije el mismo, con conocimiento oportuno del Tribunal, debiendo rendir cuentas dentro del tercero día bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 579 y ccs. C.P.C.C., arts. 52 y 53 ley 10.973). Facúltase al citado martillero para percibir del que resulte comprador el importe total de la venta, con más el diez por ciento (10 %) de comisión y el diez por ciento (10 %) de tal honorario en concepto de aporte previsional, todo ello a cargo del comprador (arts. 54 ap. IV y 55, ley 10.973), debiendo depositar el importe de la venta en autos, al rendir cuentas de su cometido. El citado vehículo registran al día 17/09/2020 la siguiente deuda de patente automotor: \$ 64.189,30. Publíquense edictos por el término de DOS días en el "Boletín Oficial" en forma gratuita (art. 1, ley 8.593) y en el diario "El Popular" de Olavarría, con cargo de oportuno reintegro. Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 del decreto ley 15.348 y 558 del C.P.C.C., INTIMASE al ejecutado para que dentro del término de CINCO días manifieste si el bien cuya venta se ordena se encuentra prendado o afectado por otros embargos, indicando en su caso, nombre y domicilio de los acreedores prendarios, monto del crédito y/o Juzgado, Secretaría y carátula del juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 45 inc. g del decreto ley 15.348/46.- **NOTIFIQUESE, y al demandado conforme lo dispuesto a fs. 21 último párrafo.**-----

----- Atento lo solicitado en el escrito precedente, líbrese el correspondiente mandamiento de secuestro con expresa habilitación de días y horas inhábiles y facultad de denunciar domicilio, quedando el Sr. Oficial de Justicia autorizado a allanar domicilios y solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso que resulte necesario (arts. 153, 529, 535 C.P.C.C.), haciéndose constar las personas autorizadas para correr con su diligenciamiento, **debiendo ser confeccionado por el peticionante, dejando constancia del domicilio electrónico del órgano que tendrá a su cargo el diligenciamiento del mismo, siendo intervenido por este Tribunal únicamente a los fines de su suscripción y libramiento (art.137 del C.P.C.C., 63, Ley 11653)**-----

----- Asimismo, **firme la presente**, hágase saber al Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional n° 3 de Olavarría, a fin de que tome debida nota de la subasta ordenada respecto del vehículo dominio OAO031, librándose el correspondiente oficio, **el que deberá ser confeccionado electrónicamente por el peticionante colocando su domicilio electrónico como domicilio de destino para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento.**-----

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Eduardo Salvador Cataldi
JUEZ

LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: ESCRITO ELECTRONICO

Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA

Referencias:

Fecha del Escrito: 16/9/2020 9:32:52 a. m.

Firmado por: Mario Adalberto Bellomo (20165378513@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia
(Legajo: 1521)

Nro. Presentación Electrónica: 33652258

Observación del Profesional: Aceptacion de cargo

Presentado por: Mario Adalberto Bellomo (20165378513@cma.notificaciones)

Texto con 2 Hojas.

EXCELENTICIMO TRIBUNAL DE TRABAJO OLAVARRIA

MARIO ADALBERTO BELLOMO, Corredor y Martillero Público Nacional, Colegiado 1521, Tomo VI, Folio 212, del Colegio del Depto. Judicial de Azul, C.U.I.T. N° 20-16.537.851-3, con domicilio constituido en calle Pringles 2649 de la ciudad de Olavarría y domicilio electrónico 20165378513@cma.notificaciones Martillero designado en autos "LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA" Exp. OL-5210 -2019- a E.T. dice:

1 - Que por la presente vengo a aceptar el cargo para la cual fui designado.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

25/11/2021 9:54:34 a. m.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 16/9/2020 9:32:52 a. m.

Firmado por: Mario Adalberto Bellomo (20165378513@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1521)

Presentado por: Mario Adalberto Bellomo (20165378513@cma.notificaciones)



227800544000835005

TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: OLTT\CDOMINGUEZ el
25/11/2021 9:54:34 a. m.**

...//MISARIA SECC.1RA. OLAV., 28 de Octubre de 2021.-

-----/ Con esta fecha, comparece ante los actuantes el ciudadano **MARIO A. BELLOMO**, argentino, instruido, domiciliado en calle Av. Pringles, N°2649 Olavarría, de profesión MARTILLERO, de 58 años de edad, titular del DNI n° 16.537.851 en relación a autos /LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO c/ GISLER DANIEL RICARDO s/EJECUCION DE SENTENCIA (OL-5210-2019) de Tramite ante el Tribunal de Trabajo de Olavarría.- En este acto se le hace ENTREGA PROVISORIA, al Sr. **MARIO A. BELLOMO** en carácter de DEPOSITARIO el siguiente elemento: una camioneta marca FIAT tipo furgón modelo DUCATO MAXICARGO 2.3JTD dominio OAO-031, año 2014 motor marca Fiat 7189130, chasis marca Fiat 93W245G84E2122126. El cual se encuentra alojado en el Deposito Judicial. Recibiendo todo ello de conformidad en el estado en que se encuentra. - Que es todo al respecto. - No siendo para mas, se da por finalizada la presente, previa e integra lectura y ratificación de la presente, la cual es firmada al pie para debida constancia por todos los intervinientes. -

MARIO A. BELLOMO
Martillero y Corredor Público
MAT 1521
X
Cel. 011-54052960

S.H.
TULIETA SOPELANA
OFICIAL DE POLICIA



[Handwritten Signature]
GUADALUPE BALQUINTA
SUB COMISARIO

Datos del Expediente**Carátula:** LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA**Fecha inicio:** 22/10/2019 **N° de Receptoría:** OL - 5210 - 2019 **N° de Expediente:** OL - 5210 - 2019**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 21/07/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/07/2021 13:02:48 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)**Referencias****Fecha del Escrito** 21/7/2021 13:02:47**Firmado por** Jimena Alejandra Bahl (27304608191) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 439606)**Nro. Presentación Electrónica** 47268810**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** SUC.6379-OLAVARRIA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6379-olavarria@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En contestación a vuestro oficio de referencia, cumplimos en informarle que en el día de la fecha hemos realizado lo peticionado en el mismo; realizando la apertura de la cuenta judicial en **Pesos: N° 6379-27-522566/5** y **CBU: 0140337227637952256653** a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Jimena Alejandra Bahl (27304608191)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 439606)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Impuesto a los Automotores

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Vencimiento: 02/11/2021

CUOTAS VARIAS

Patente N° OAO031

A pagar: \$ 99.868,60

Información de su vehículo

Marca: FIAT
Modelo: DUCATO MAXICARG
Base Imponible: \$ 1.007.000
Año: 2014
Categoría: 3
Inciso: B

Importe original	\$ 52.510,10
Importe actualizado	\$ 105.810,80
Descuento Beneficio Plan de pago	\$ 7.418,00
Fondo Educativo	\$ 1.475,80
Importe a pagar	\$ 99.868,60

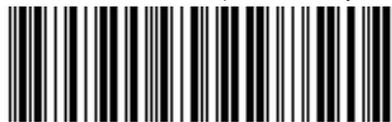
Próximo Vencimiento -

Información general

NO INCLUYE TITULOS EJECUTIVOS
PASADO EL VENCIMIENTO. SOLICITAR SU RELIQUIDACION

Uso exclusivo puesto de Caja

Código
de control



5726552072347523

Si querés recibir la boleta por e-mail, solicitala en www.arba.gob.ar
Consultas en www.arba.gob.ar o 0800-321-ARBA (2722) o concurrí al Centro de Servicio más cercano a tu domicilio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



04430440317 1 01 30 45 9 0 200 221306 2170 00525101 00998686 1

Talón para entidad bancaria

CUOTAS VARIAS

02/11/2021

Impuesto a los Automotores - Anexo

ARBAAGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Vencimiento: 02/11/2021

CUOTAS VARIAS

Patente N° OAO031

A pagar: \$ 99.868,60

Detalle de la liquidación

Tipo de deuda	Período / Cuotas	Total
LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES		
2020	1,2,3,4,5	\$ 19.413,50
2016	4,5	\$ 7.792,30
2017	1,2,3,4,5	\$ 22.868,00
2018	1,2,3,4,5	\$ 19.376,00
2019	1,2,3,4,5	\$ 17.129,00
LIQUIDACION AÑO CORRIENTE		
2021	1,2,3,4,5	\$ 19.232,00

Importe original	\$ 52.510,10
Importe actualizado	\$ 105.810,80
Descuentos/beneficios	\$ 7.418,00
Fondo Educativo	\$ 1.475,80

Código de Control 5726552072347523

Total a pagar \$ 99.868,60

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: OAO031

Procedencia: IMPORTADO NroCertificado: 08-0104472/2014
Fecha Inscripción Inicial: 11/07/2014 Aduana: CAMPANA
Código Automotor: 044 - 711-13
Marca: 044 - FIAT Vto.Imp Temp: --/--
Tipo: 13 - FURGON
Modelo: 711 - DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD
Mca Motor: FIAT Nro.Motor: 7189130
Mca Chasis: FIAT Nro Chasis: 93W245G84E2122126
Fabricación Año: 2013 Modelo Año: 2014 Fecha de Adquisición: 23/05/2014
País de Fabricación: BRASIL Uso: PRIVADO
País de Procedencia: BRASIL
Carrocería: OTROS Condición: ---
Cantidad de Placas: ORIGINAL Peso: 3300 Kg
Número de Título: 004048075
Oblea RTO Nro: 7865892 - VTO: 11/07/2016
Regimen de Importación: S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21

TITULAR

Nombre: GISLER DANIEL RICARDO
Porcentaje de Titular: 100 %
Cuit: 20-24158374-1 TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 24158374
FechaNacimiento:25/07/1975 Estado Civil: CASADO Nacionalidad: ARGENTINA

DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES Partido: OLAVARRIA Localidad : OLAVARRIA
Codigo Postal: 7400 Barrio: ----
Calle: 9 DE JULIO Nro: 4242 Piso: -- Depto: --

CONYUGE

Nombre: PASTOR CAROLINA AIDA
Tipo Doc: --- Nro Doc: ---
Caracter del Bien: GANANCIAL
Titular Desde: 11/07/2014 Adquisición: A TITULO ONEROSO
Estipulacion Terceros: NO Titular de Radicación: SI

CEDULA

Nro Cedula: 046451641 Fecha de Emisión: 11/07/2014 Fecha de Vencimiento: 11/07/2015

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: 012772041 Fecha de Emisión: 11/07/2014
Nombre: RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
Tipo Doc: D.N.I. Nro.Doc: 32643677

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: 012772042

Fecha de Emisión: 11/07/2014

Nombre: SCHAMBERGER, GUSTAVO FABIAN

Tipo Doc: D.N.I.

Nro.Doc: 22678054

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 21/05/2019

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: GISLER DANIEL RICARDO

Documento: 24158374

Domicilio: NO CONSTA

Libro Nº: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: BUENOS AIRES

Carátula: EHRK VERONICA INES C/GISLER DANIEL RICARDO S/DESPIDO- EXPTE. OL1068-2019.- TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº2 DE OLAVARRIA.-

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 1162 CON EL NRO. 4841 EL 21/05/2019

Fecha de Vencimiento: 21/05/2024

Reinscripta: NO

Levantada: NO

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 31/01/2020

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: GISLER DANIEL RICARDO

Documento: 24158374

Domicilio: 9 DE JULIO 4242, OLAVARRIA, PCIA. BS.AS.

Libro Nº: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: BUENOS AIRES

Carátula: "OSTERTAG CLAUDIA BEATRIZ C/GISLER DANIEL RICARDO Y OTROS S/DESPIDO" EXPTE. NºOL-2139-2015

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 2089 CON EL NRO. 119 EL 31/01/2020

Fecha de Vencimiento: 31/01/2025

Reinscripta: NO

Levantada: NO

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 12/03/2021

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: GISLER DANIEL RICARDO

Documento: 24158374

Domicilio: NO CONSTA

Libro Nº: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: BUENOS AIRES

Carátula: COWES ALDANA BELEN C/ GISLER DANIEL RICARDO S/DESPIDO - EXPTE. OL-4644-2018 QUE TRAMITA ANTE EL TRIBUNAL DE TRABAJO Nº2 DE OLAVARRÍA, SECRETARÍA ÚNICA DEL DPTO. JUDICIAL DE AZÚL.-

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 1162 CON EL NRO. 5096 EL 12/03/2021

Fecha de Vencimiento: 12/03/2026

Reinscripta: NO

Levantada: NO

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 07/01/2019

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: GISLER RICARDO DANIEL

Documento: 24158374

Domicilio: NO CONSTA

Libro Nº: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: BUENOS AIRES

Carátula: "EHRK VERONICA INES C/GISLER RICARDO DANIEL S/COBRO DE SALARIOS", EXPTE. N°OL3518-2018 - TRIBUNAL DEL TRABAJO N°2 DE OLAVARRIA

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 1162 CON EL NRO. 4751 EL 07/01/2019

Fecha de Vencimiento: 07/01/2024

Reinscripta: NO

Levantada: NO

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: EMBARGO

Fecha de Cumplimiento: 22/11/2022

Fecha de Inscripción: 22/11/2019

Fecha de Reinscripción: --/--/--

Monto: \$495110,37

Intereses: \$268134,78

Clausula de Ajuste: NO

Caratula: "LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" ESPT. NRO: OL-5210/2019.-

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En OLAVARRIA, al los 25 días del mes de octubre de 2021.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1315-OLAVARRIA N° 3, situado en la calle LAMADRID E / SGTO CABRAL Y NECOCHEA Nro: 3165 Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1315 - Nro de Trámite: 18762 - Nro Control Web: 1633ADB9AC) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Datos del Expediente

Carátula: LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 22/10/2019 **Nº de Receptoría:** OL - 5210 - 2019 **Nº de Expediente:** OL - 5210 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/11/2021 - Trámite: DESPACHO MULTIPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/11/2021 7:34:55 - **DESPACHO MULTIPLE** [Siguiete](#)

Referencias

5210 2019 LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTROA [VER ADJUNTO](#)

Cargo del Firmante MAGISTRADO SUPLENTE

Domicilio Electrónico 20165378513@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20258254407@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 05/11/2021 07:55:57

Fecha de Notificación 05/11/2021 07:55:57

Funcionario Firmante 05/11/2021 07:34:54 - LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar - JUEZ

Funcionario Firmante 05/11/2021 07:56:02 - PATERNICO Marcelo Enrique - MAGISTRADO SUPLENTE

Notificado por PATÉRNICO MARCELO ENRIQUE

Observación ADECUA AUTO DE VENTA - ORDENA MAND

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(239900544000937246\)](#)

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(237100544000937244\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08\èVHè}v<}Š

246000544000938628

OL-5210-2019 LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

----- **AUTOS Y VISTOS:** Por recibido oficio remitido por la Comisaría Primera de Olavarría, agréguese en archivo pdf, téngase presente, y hágase saber.-----

Proveyendo la presentación de la actora del 28/10/2021, 16:48:51 hs.:

----- Agréguese informe de dominio e informe de deuda debidamente actualizados.-----

----- Y atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 558 y ss del C.P.C.C. -texto según ley 14.238-, Acuerdo SCBA 3604/12 y Res. SCBA 102/14 y 1950/15, corresponde ADECUAR el auto de venta dictado en fecha 22/09/2020 y modificarlo -en lo pertinente- a la modalidad de SUBASTA ELECTRONICA conforme las siguientes pautas: -----

----- La venta ordenada se llevará a cabo a través del sitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia (<http://subastas.scba.gov.ar>) por un plazo de diez (10) días -art. 562 C.P.C.C.- pudiendo extenderse tal plazo por el término de diez (10) minutos si en los últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor oferta un precio superior, y hasta que cesen las ofertas (Ac. SCBA 3604/2020, Anexo I, arts. 28 y 42); -----

----- Hágase saber que con fecha 21/07/2021 la entidad bancaria procedió a notificar la apertura de la cuenta judicial de autos y su CBU, datos éstos que deberán incorporarse a los edictos a publicar;-----

----- Cumplidos los recaudos de rigor y efectuada por parte del martillero propuesta de día y hora del inicio de la puja virtual -previa aceptación por parte de este Tribunal- se publicarán edictos conforme lo ya ordenado por decisorio de fecha 22/09/2020;-----

----- La propaganda adicional será a cargo del ejecutante salvo que el ejecutado hubiere prestado conformidad;-----

----- Autorízase -en forma complementaria a la publicidad edictal y la propaganda adicional- la inclusión en la página web de la S.C.J. de mayor información con relación al rodado a subastar; -----

----- La formulación de ofertas importa el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones y del estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien a subastar; -----

----- La participación en la subasta solo se admitirá a quienes se encuentren debidamente registrados como postores o comitentes, al menos tres (3) días antes de iniciado el acto de venta (arts. 562, 582 C.P.C.C., y 21 a 24 del Anexo citado); -----

----- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.S.J.D. (art. 582 C.P.C.C.; art. 21 tercer párrafo, Ac. 3604);-----

----- Conforme la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, y la importancia del bien a subastar, se establece como precio de reserva la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 50.350) que deberán ser depositados en la cuenta judicial de autos al manos tres (3) días hábiles antes de la fecha de inicio del acto -arts. 562 C.P.C.C., 22 del Anexo citado;- -----

----- Tal depósito será considerado pago a cuenta para quien resulte adjudicatario, y reintegrado a los restantes postores conforme lo establecido por los arts. 585 C.P.C.C. y 30 del Anexo citado; -----

----- Los edictos mandados a publicar deberán cumplir con las disposiciones del art. 575 del C.P.C.C.; -----

----- En lo atinente a la celebración del acto, desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero- hasta el momento del cierre de la misma, deberá estarse a lo dispuesto por los arts. 575 C.P.C.C. y 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43 y 48 del Acuerdo 3604; -----

----- Dentro del plazo de tres (3) días desde el cierre de la puja virtual, el martillero dará cuenta del resultado informando vencedor y nómina de postores con mayor oferta realizada, y rendirá cuentas de su cometido (arts. 579 C.P.C.C. y 36 del Anexo citado); -----

----- En igual plazo la Seccional departamental del RGSJ remitirá informe con datos de los postores y señalando a quienes efectuaron reserva de postura (arts. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo citado); -----

----- Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que correspondan -nacionales y provinciales- si las hubiere, serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión.-----

----- Operada la venta, se confeccionará la correspondiente acta de adjudicación conforme lo dispuesto por el art. 38 del Anexo citado;-----

----- En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta incurriendo éste en situación de postor remiso, con el fin de evitar el fracaso del acto de subasta deberá adjudicarse el bien al mejor de los postores siguientes (arts. 585 C.P.C.C., 21 y 40 Ac. 3604).-----

----- COMUNIQUESE la subasta -ordenada por auto de fecha 22/09/2021 y ampliada mediante el presente resolutorio- al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia y al Registro de Subastas departamental (gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar) mediante oficios que deberán ser **confeccionados electrónicamente por el ejecutante consignando como domicilio de destino aquél donde se dirigirán los mismos, para que una vez confrontados y suscriptos, se notifiquen a los citados organismos.-** NOTIFIQUESE a las partes - a la demandada conforme lo dispuesto a fs. 18 in fine- y al martillero interviniente.-----

Proveyendo la presentación de la actora del 28/10/2021, 19:02:19 hs.:

----- Conforme lo solicitado, SUSTITUYASE la condición de depositario del bien secuestrado en la persona de la actora, doña ROMINA SOLEDAD LOYOLA. A tal fin, librese mandamiento de posesión, haciéndose constar las personas autorizadas para correr con su diligenciamiento, **debiendo ser confeccionado por el ejecutante, dejando constancia del domicilio electrónico del órgano que tendrá a su cargo el diligenciamiento del mismo, siendo intervenido por este Tribunal únicamente a los fines de su confronte, suscripción y libramiento (art.137 del C.P.C.C., 63, Ley 11653)** -----

----- Y a lo solicitado en el apartado IV, habilitase al martillero interviniente en autos a efectuar la tasación solicitada, sin perjuicio de constar agregado en archivo pdf valor fiscal del bien, y que por auto de fecha 22/09/2020 -firme y consentido- se ha dispuesto la venta sin base.-----

NOTIFIQUESE el presente en este acto con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento ni de formato cédula (Acuerdo SCJPBA 3991/2020) a la actora y al martillero interviniente.-----

Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar
JUEZ
PATERNICO Marcelo Enrique
MAGISTRADO SUPLENTE

Datos del Expediente

Carátula: LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 22/10/2019 **N° de Receptoría:** OL - 5210 - 2019 **N° de Expediente:** OL - 5210 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/11/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/11/2021 8:53:14 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

Domicilio Electrónico 20258254407@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20165378513@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 26/11/2021 09:14:42

Fecha de Notificación 26/11/2021 09:14:42

Funcionario Firmante 26/11/2021 07:28:57 - LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar - JUEZ

Funcionario Firmante 26/11/2021 08:53:13 - PATERNICO Marcelo Enrique - MAGISTRADO SUPLENTE

Notificado por OLTT\cdominguez

Observación ACLARA SOBRE AUTO DE VENTA

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(247000544000941859\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(236200544000941734\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

8(èVHè~=^TŠ

240800544000942962

OL-5210-2019 LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

----- AUTOS Y VISTOS: Por recibidos oficios -de idéntico tenor- provenientes de la Seccional AZUL del Registro de Subastas Electrónicas. Téngase presente, y hágase saber.-----

----- Y conforme lo solicitado, ACLARASE: 1°) Que el monto de \$ 50.350 que por error se consignó en el decisorio del 05/11/2021 como "precio de reserva", se trata del **depósito en garantía** que deben ingresar quienes pretendan participar de la subasta; -----

----- 2°) Que conforme lo ya resuelto por auto de fecha 22/09/2020 la venta se realizará **sin base**; -----

----- 3°) Que el depósito en garantía deberá ser ingresado en la cuenta judicial de autos al menos tres (3) días antes de iniciado el acto de venta; -----

----- 4°) Que, a sus efectos, se informa que la cuenta en que deberán efectuarse los depósitos es la n° **6379-27-522566/5** del Banco de la Provincia de Buenos Aires -correspondiente a estos autos-, y CBU 0140337227637952256653; -----

----- 5°) Que se informa que el secuestro del vehículo fue efectuado, conforme la constancia obrante en archivo pdf correspondiente al escrito de fecha 28/10/2021, cuya copia se adunará al oficio a librarse que se ordena seguidamente; -----

----- 6°) Que conforme lo requerido se adunará asimismo copia de la aceptación del cargo del martillero interviniente en autos; -----

----- 7°) Que no se exigirá seña; -----

----- 8°) Que no se habilita la cesión del acta de adjudicación; -----

----- 9°) Que se habilita la compensación del crédito por la parte actora, sin perjuicio de lo cual deberá integrar en término del depósito en garantía, registrarse como usuario e inscribirse como postor, si pretende participar en la puja; -----

----- 10°) Que se autoriza al martillero interviniente, en forma expresa y atento la situación de pandemia aún imperante, a realizar la exhibición del bien a subastarse en forma virtual, mediante filmación que muestre interior y exterior del vehículo, su comportamiento al momento del arranque y toda otra muestra que pueda aportar a un mejor conocimiento del mismo; -----

----- 11°) Que si hubiere más de un postor que realizare oferta mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora y la venta no se formalizare a favor del ganador por culpa de éste, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas -dentro del porcentaje señalado- hasta que alguno la ratifique y formalice la venta; -----

----- 12°) Que la devolución de depósitos en garantía de los oferentes que no hubieren ejercido la opción de reserva de postura será ordenada de oficio por este Tribunal, disponiéndose su transferencia a las cuentas que oportunamente denunciaren, en tanto que los oferentes que hubieran efectuado reserva de postura

deberán solicitar la devolución en el expediente, y una vez perfeccionada la venta o producido el sobreseimiento de la ejecución (art. 573 C.P.C.C.), si no lo hubiere solicitado la devolución se ordenará de oficio.-----

NOTIFIQUESE el presente en este acto con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento ni de formato cédula (Acuerdo SCJPBA 3991/2020) **a la actora, al martillero interviniente, y a la demandada conforme lo dispuesto por decisorio de fs. 21, último párrafo.**-----

Y LIBRESE OFICIO al Registro de Subastas Electrónicas, Seccional AZUL, a fin de comunicar el presente auto y adunar en archivos pdf copia de escrito de aceptación del cargo por parte del martillero designado en autos (16/09/2020) y de la entrega al martillero del bien a subastar luego del secuestro operado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires (28/10/2021).-----

Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar
JUEZ

PATERNICO Marcelo Enrique
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 22/10/2019 **N° de Receptoría:** OL - 5210 - 2019 **N° de Expediente:** OL - 5210 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/12/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/12/2021 6:32:45 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante MAGISTRADO SUPLENTE

Domicilio Electrónico 20165378513@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20258254407@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 03/12/2021 09:01:12

Fecha de Notificación 03/12/2021 09:01:12

Funcionario Firmante 03/12/2021 06:32:44 - LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar - JUEZ

Funcionario Firmante 03/12/2021 09:01:17 - PATERNICO Marcelo Enrique - MAGISTRADO SUPLENTE

Notificado por PATÉRNICO MARCELO ENRIQUE

Observación SE MODIFICA S/PRECIO DE RESERVA

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(240000544000944365\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(238600544000944364\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%007WèVHè~O-VŠ

235500544000944713

OL-5210-2019 - LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

----- AUTOS Y VISTOS: Por recibidos. Agréguese dos oficios de igual tenor provenientes de la Seccional AZUL del Registro de Subastas Electrónicas. Téngase presente. Y hágase saber.-----

----- Y conforme lo manifestado en los mismos, MODIFICASE el auto de venta de fecha 22/09/2020, en cuanto expresa que la subasta será "sin base", y el párrafo primero del decisorio de fecha 26/11/2021 en cuanto expresa la inexistencia de "precio de reserva", y consecuentemente, se establece como **precio de reserva** la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 50.350), es decir, un importe igual al determinado en concepto de depósito en garantía.- NOTIFIQUESE el presente en este acto con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento ni de formato cédula (Acuerdo SCJPBA 3991/2020), a las partes - a la demandada conforme lo dispuesto a fs. 18 in fine- y al martillero interviniente.-----

----- COMUNIQUESE la resolución precedente al Registro de Subastas departamental (gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar) mediante oficio que deberá ser **confeccionado electrónicamente por el ejecutante consignando como domicilio de destino aquél donde se dirigirá el mismos para que una vez confrontado y suscripto, se notifique al citado organismo.**-----

Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar
JUEZ

PATERNICO Marcelo Enrique
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 22/10/2019 **N° de Receptoría:** OL - 5210 - 2019 **N° de Expediente:** OL - 5210 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/05/2022 - Trámite: HAGASE SABER - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/05/2022 7:03:03 - HAGASE SABER [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20258254407@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20165378513@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 03/05/2022 07:03:01

Fecha de Notificación 03/05/2022 07:03:01

Funcionario Firmante 03/05/2022 07:03:02 - LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar - JUEZ

Notificado por LÓPEZ ARÉVALO GUILLERMO

Observación HACE SABER FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(249200544000977196\)](#)

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(242500544000976435\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%09.èVHèÀjÀ6Š

251400544000977495

OL-5210-2019 LOYOLA ROMINA SOLEDAD Y OTRO/A C/ GISLER DANIEL RICARDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Al escrito del martillero Bellomo: Téngase presente las fechas de publicación de la subasta, de acreditación de postores, de inicio y finalización informadas por el martillero interviniente en autos, en coordinación con el Registro de Subastas. Y hágase saber:-

Proveyendo la presentaciones del Registro de Subastas Electrónicas Seccional AZUL:

----- Por recibido, agréguese, téngase presente y de lo informado por la Seccional AZUL del Registro de Subastas Electrónicas, hágase saber.-

----- Conforme lo solicitado, se establece como **fecha estimativa de realización de la audiencia de adjudicación** la de cuarenta (40) días hábiles posteriores a la finalización de la subasta, pudiendo posponerse o adelantarse según lo que se acuerde con el postor ganador y el martillero. NOTIFIQUESE el presente en este acto con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento ni de formato cédula (Acuerdo SCJPBA 3991/2020) **al martillero interviniente y a la actora, y a la demandada conforme lo determinado en resolución de fecha 26.12.169 in fine.**- Y procédase a su comunicación al Registro de Subastas Electrónicas, Seccional AZUL.-

Suscripto en la ciudad de Olavarria, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LOPEZ AREVALO Guillermo Oscar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^